

Guatemala, 27 de mayo de 2019
Of. Ref. UNESA-UIP-001-2019/MRST-weal

Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial No. 186-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, Acuerdo Ministerial No. 449-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcóticos del Ministerio de Gobernación, no cuenta con bienes inmuebles registrados a nombre de esta Unidad, contenida en el Artículo 10, Numeral 13 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,



Lic. Marvin R. Solórzano
Director Administrativo y Financiero
Unidad Especial Antinarcóticos
-UNESA-

cc. Archivo

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

RECIDIDO
28 MAY 2019

HORA: 11:29 No. HOJAS: 01
FIRMA: 

